



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 57/2012 Y
ACUMULADAS 58/2012, 59/2012 Y 60/2012.**

**PROMOVENTES: PROCURADORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA, PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil trece, **se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio de Uriel Márquez Cristerna, Coordinador General Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **71816**.
Conste.

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del Coordinador General Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a su costa la expedición de la copia certificada que solicita y entréguese a las personas que menciona, una vez que concluya el engrose de la sentencia.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM